

PUBLICACIONES VARIAS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1534

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa, fue emitido el Acuerdo Número 885 de Junta Directiva, cuyo objeto fue dictar el "REGLAMENTO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL TRABAJO RELATIVO AL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE CORPORAL DE CARGAS".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala establece entre otros que son atribuciones de la Junta Directiva y, también, normas que regulan las relaciones de ésta con la Gerencia: a) Dictar, a propuesta del Gerente los reglamentos necesarios para la correcta aplicación de esta ley, así como los que requiera el funcionamiento interno del Instituto". ... Así como las reformas o derogatorias de los reglamentos".

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Número 229-2014 y sus modificaciones, la presidencia de la República de Guatemala, emitió el "REGLAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, el cual es de aplicación general y que las autoridades respectivas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social deben dar el seguimiento que corresponda; así como la divulgación correspondiente.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 19, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Derogar el Acuerdo Número 885 emitido por la Junta Directiva el 26 de febrero de 1990, cuyo objeto fue dictar el "REGLAMENTO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL TRABAJO RELATIVO AL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE CORPORAL DE CARGAS".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dado en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala el diez de noviembre de dos mil veintidós.

JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU
Presidente

HENRY ESTUARDO CASTILLO VILLATORO
Primer Vicepresidente en Funciones

MARIO DAVID CERÓN DONIS
Segundo Vicepresidente

LUIS RODOLFO NARCISO CHÚA
Vocal I

OSCAR EDUARDO MONTOYA WHITE
Vocal II

ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso 20220049082

Acuerdo número 1534 de la J.D.

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez
Gerente



(261897-2)-21-noviembre

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext. 1817

www.igssgt.org

Ahora sus trámites están disponibles de forma electrónica:



- Formulario de Solicitud de Suscripción
- Formulario de Copia Simple de Publicaciones
- Formulario de Solicitud de Copia Certificada de Publicaciones
- Formulario de Publicaciones Exoneradas

Siga los siguientes pasos:

<p>1</p> <p>Ingrese aquí</p>	<p>2</p> <p>En el apartado MENÚ, en pestaña FORMULARIOS.</p>	<p>3</p> <p>Descargar formularios</p>
------------------------------	--	---------------------------------------

Llenarlos y enviar al correo que se indica.